

CONVOCATORIA

Para postularse como Instancia operadora del Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2020

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo general, lograr que los productores dedicados a la agricultura de riego en el estado de Guanajuato, principalmente los usuarios de agua subterránea, incrementen la eficiencia en el uso del agua a nivel parcelario.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los Consejos Técnicos de Aguas del estado (COTAS), el Consejo Estatal Hidráulico, A. C. (CEH), las universidades, cualquier tipo de institución educativa u organizaciones civiles del sector agroalimentario, quienes mediante convenio con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, tendrán a su cargo la ejecución de los trabajos y operación de los recursos del Programa correspondientes a capacitación y asistencia técnica en riego, y/o acciones de promoción de cultura del agua;

¿DONDE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD?

En las oficinas de la Dirección de Tecnificación y Aprovechamiento del Agua Agrícola dependiente de la Subsecretaría de Administración y Eficiencia de los Recursos Naturales Agropecuarios del Sector Rural de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en Av. Irrigación número 102-A, Col. Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010.

REQUISITOS DE ACCESO:

- I. Escrito en el que manifieste su interés de participar en el Programa;
- II. Que su objeto social esté relacionado con los objetivos del Programa;
- III. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios enfocados a las acciones de capacitación y asistencia técnica en riego o cultura del agua; y
- IV. Presentar propuesta económica.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del lunes 20 de enero de 2020 al viernes 24 de enero de 2020, en horario de 8:30 a 15:00 horas.

TIPO DE APOYO:

Apoyos para capacitación y asistencia técnica en riego

La Instancia operadora brindará apoyos de capacitación y asistencia técnica en riego a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos especificados en el artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa, y consistirá en la asignación de un asesor técnico en riego, quien atenderá a dicha persona solicitante en su propia unidad de producción. La capacitación y asistencia técnica se enfocará en proporcionar a las personas dedicadas a la agricultura de riego conocimientos, prácticas y tecnologías que favorezcan un uso eficiente en la aplicación del riego en sus parcelas, y deberá incluir, al menos, las siguientes acciones:

- I. Capacitación en temas sobre la importancia del uso eficiente del agua, cuándo, cuánto y cómo regar;
- II. Caracterización de las parcelas, con fines de riego;
- III. Elaboración de un diagnóstico inicial de riego;
- IV. Impartición de asistencia técnica;
- V. Elaboración de una propuesta para una eficiente aplicación del riego;
- VI. Elaboración de un informe final del trabajo realizado en la unidad de riego, que incluya la propuesta para un riego eficiente; y
- VII. Asistencia técnica en el mantenimiento y operación del sistema de riego.

A las personas beneficiarias del Programa Mi Riego Productivo para el ejercicio fiscal de 2020, que estén interesadas en el apoyo de capacitación y asistencia técnica en riego y que cumplan con los requisitos especificados en el artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa, se les asignará a un asesor técnico en riego, que realizará las siguientes acciones:

- VIII. Caracterización de la parcela, con fines de riego;
- IX. Seguimiento en el proceso de instalación;
- X. Evaluación de uniformidad de riego del sistema de riego instalado; y
- XI. Asistencia técnica en el mantenimiento y operación del sistema de riego.

Se dará el apoyo de seguimiento a las personas beneficiarias en el Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2019 o su equivalente de ejercicios anteriores, que estén interesadas en continuar con la capacitación y asistencia técnica en riego, y que cumplan con los requisitos especificados en el artículo 11 de las Reglas de Operación. Las actividades de seguimiento por parte del asesor técnico en riego consistirán en:

- XII. Capacitación para reforzar temas sobre la importancia del uso eficiente del agua, cuándo, cuánto y cómo regar; y
- XIII. Visitas programadas para supervisar que las personas beneficiarias realicen de manera correcta el registro de datos de energía eléctrica, riegos y consumo de agua, y con base en ello, el asesor técnico en riego interprete y realice la recomendación pertinente para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 800 509 67 69; o bien al teléfono: (01 461) 662-65-00.

Celaya, Gto., 17 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)

